



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 22519/15 - VALIDEZ NAC TÍTULO- UNIV. NAC. SAN JUAN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 22519/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 36/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 422 del 29 de junio de 2015 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN GEOGRAFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01405787-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Filosofía,
Humanidades y Artes**

TÍTULO: DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA

Requisitos de Ingreso:

POSEER TÍTULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA DE CUALQUIER UNIVERSIDAD DEL PAIS. PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO SE REQUERIRÁ SU ADMISIÓN POR EL COMITÉ ACADÉMICO. PARA OTROS TÍTULOS EL COMITÉ ACADÉMICO DETERMINARÁ PERTINENCIA DE LOS MISMOS.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA

1	TEORÍA DE LA GEOGRAFÍA	Mensual	22.50	90	Presencial	
2	GEOMÁTICA	Mensual	22.50	90	Presencial	
3	METODOLOGÍA	Mensual	22.50	90	Presencial	
4	LÓGICA SIMBÓLICA	Mensual	22.50	90	Presencial	
5	NATURALEZA Y AMBIENTE	Mensual	22.50	90	Presencial	
6	ESPACIO Y SOCIEDAD	Mensual	22.50	90	Presencial	
7	TALLER DE INGLÉS	Anual	1.40	45	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

8	ESTADÍSTICA AVANZADA	Mensual	22.50	90	Presencial	
9	GEOGRAFÍA DE LA SALUD	Mensual	22.50	90	Presencial	
10	HIDROCLIMATOLOGÍA	Mensual	22.50	90	Presencial	
11	PAISAJE Y VULNERABILIDAD	Mensual	22.50	90	Presencial	
12	ORDENACIÓN TERRITORIAL	Mensual	22.50	90	Presencial	
13	INNOVACIONES EN GEOGRAFÍA	Mensual	22.50	90	Presencial	

ELABORACIÓN DE TESIS

14	DESARROLLO I	Anual	3.20	100	Presencial	
15	DESARROLLO II	Anual	3.20	100	Presencial	

OTRO REQUISITO

	TESIS	---	0	-	---	
--	-------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1325 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°22519/15-UNIV NAC DE SAN JUAN-DOCTOR EN GEOGRAFÍA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.